

Comité Directivo de 3 de mayo de 2018

En Madrid, siendo las 09:00 horas del día 3 de mayo de 2018, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIREF"), en su sede de la calle José Abascal 2 de Madrid, con asistencia de:

Presidente:

Don José Luis Escrivá Belmonte.

Vocales:

Doña Cristina Herrero Sánchez. Directora de la División de Análisis Presupuestario.

Don Carlos Cuerpo Caballero. Director de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.
Director de la División Jurídico-Institucional.

Asistentes:

Doña Diana Sierra Román.

Jefa de Gabinete del Presidente.

Se ha repartido la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Informe sobre los presupuestos iniciales para 2018 de las Comunidades Autónomas.

La Directora de la División de Análisis Presupuestario presenta al Comité Directivo los principales aspectos del Informe sobre los presupuestos iniciales para 2018 de las Comunidades Autónomas.

La AIREF tiene que pronunciarse sobre los presupuestos autonómicos en dos momentos de su tramitación: el primero, de carácter preliminar, con la presentación de las líneas fundamentales remitidas por las CCAA antes de la elaboración del proyecto; y el segundo, una vez aprobados los presupuestos.

El objeto del Informe es el análisis de las diferencias entre ambas previsiones por los cambios introducidos vía enmiendas en la tramitación presupuestaria y los datos de cierre del año anterior que publica el Ministerio de Hacienda y Función Pública (MINHAFP). Deben añadirse este año los correspondientes a medidas ajenas a los presupuestos autonómicos anunciadas con posterioridad al informe de líneas.

El análisis efectuado por la AIREF pone de manifiesto, con carácter general, una situación en

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIREF:

C/José Abascal, 2, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

la que se aprecia cierta holgura para alcanzar el objetivo de estabilidad de 2018, que se estima probable. La manifestación más clara de dicha holgura resulta del hecho de que el déficit con el que ha cerrado el subsector el año 2017 es más bajo que el objetivo de 2018. Sin embargo, se prevé que el crecimiento del gasto computable podría ser superior al 2,4% en el subsector, apreciándose un riesgo moderado de incumplimiento de la regla de gasto.

No hay cambios significativos, en general, entre la información proporcionada por las CCAA para el informe de líneas fundamentales y la contenida en los presupuestos autonómicos. No obstante, mejoran las previsiones de la AIR^eF sobre la probabilidad de cumplimiento del objetivo de estabilidad de 2018 para el subsector, debido fundamentalmente a unas perspectivas más optimistas sobre la evolución de los ingresos compensadas, sólo parcialmente, por un ligero aumento en las previsiones de los gastos de personal y de las inversiones.

Se observa que la tensión que en años anteriores se apreciaba respecto al cumplimiento del objetivo de estabilidad se va desplazando hacia la regla de gasto que, para muchas CCAA y para el conjunto del subsector, ya resulta más restrictiva. Así, con las limitaciones metodológicas que se han señalado en informes anteriores, se observa un riesgo moderado de incumplimiento de la regla en diez CCAA, y alto en otras tres. Se estima, por tanto, que pueda replicarse en 2018 la situación registrada en 2017: un déficit inferior al objetivo de estabilidad con incumplimiento de la regla de gasto.

Una evolución del gasto que permitiera el cumplimiento de la regla de gasto podría llevar al

subsector a un déficit inferior en dos décimas al objetivo fijado. Bajo las previsiones de ingresos de la AIR^eF, se estima que este cumplimiento de la regla de gasto en todas las CCAA podría llevar a un cierre en 2018 del -0,2% del PIB para el conjunto del subsector. La consecución de este déficit del 0,2% se considera factible.

A nivel individual, se sigue considerando que la consecución del objetivo de estabilidad es muy improbable para Murcia, e improbable para Extremadura y la Comunitat Valenciana. Asimismo, se estima que para 2018 la mayoría de las CCAA en las que se aprecia factible o probable el cumplimiento del objetivo de estabilidad presentan riesgos más o menos moderados de incumplimiento de la regla de gasto, habiendo empeorado las perspectivas en siete CCAA respecto a las contempladas en el informe de líneas.

En este contexto, se pone el foco en la importancia de contar con marcos fiscales creíbles, en los que las reglas sean conocidas de antemano y cuenten con una regulación de carácter general y estable. Asimismo, reitera la necesidad de que los objetivos fiscales sean consistentes, tanto en su fijación anual como en el nivel de exigencia de su aplicación, siendo imprescindible reforzar la transparencia respecto a la metodología de cálculo de la regla de gasto que se ve afectada por frecuentes cambios en los criterios aplicados por el MINHAFP para la determinación del gasto computable.

A ello hay que añadir la disposición adicional (DA) 106^a del proyecto de PGE que modifica, con vigencia anual, la regulación de la regla de gasto de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria

y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) para las CCAA.

Por último, el alto nivel de endeudamiento de un cierto número de CCAA, especialmente importante en alguna de ellas, hace que se susciten dudas sobre la oportunidad de flexibilizar la regla de gasto para dichas comunidades, al tiempo que se pone de manifiesto la necesidad de definir una senda de referencia creíble y exigente para la reducción sostenida de la ratio de deuda y el cumplimiento del límite establecido en el artículo 13 de la LOEPSF.

Ante esta situación, se realizan, entre otras, recomendaciones dirigidas a reforzar la regla de gasto a través de:

- su incorporación en el proceso de fijación de los objetivos de estabilidad,
- la consideración de la posición financiera de las CCAA en el supuesto de ampliación de las exclusiones previstas en la LOEPSF (DA 106ª de los PGE) y
- una mayor transparencia en su metodología de cálculo.

EL PRESIDENTE:

V.º B.º



José Luis Escrivá Belmonte

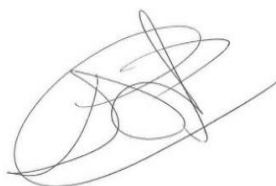
A la vista de lo anterior, el Presidente de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) aprobar el Informe sobre los presupuestos iniciales para 2018 de las Comunidades Autónomas.; y (ii) su publicación en la página web de la Institución.

3. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:00 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez